

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

ACUERDO No. 092

02 DIC 2013

Por el cual se concede una autorización al señor Rector de la Universidad, para tramitar un Crédito interno a largo plazo con destino a la compra de un inmueble.

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992, Y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, las universidades gozan de autonomía administrativa para establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión y de su función institucional.
2. Que la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo No.103 del 24 de octubre de 2002, Estatuto de Contratación de la Universidad de Pamplona, permite suscribir contratos de empréstito a fin de dotar a la entidad de recursos con plazo para su pago.
3. Que, el literal a del artículo 23 del Estatuto General establece como función del Consejo Superior Universitario:

"a. Definir las políticas académicas, administrativas, financieras, contractuales y de planeación de la institución".
4. Que se hace necesaria la disponibilidad de una mayor Infraestructura Física en la ciudad de Pamplona, para los procesos de enseñanza y aprendizaje, investigación, interacción social y de bienestar, contribuyendo así al acceso y permanencia en el Sistema Educativo de la población de escasos recursos.
5. Que, evaluadas las alternativas de construir o adquirir una infraestructura, representa mejor opción la compraventa de un inmueble ofertado a la Universidad por cuanto el mismo cumple las condiciones y especificaciones técnicas propias de un establecimiento educativo donde ha venido funcionando el antiguo colegio El Rosario.
6. Que la Universidad de Pamplona presenta una situación financiera adecuada que permite incrementar su nivel de endeudamiento sin comprometer su patrimonio institucional y que garantiza el cumplimiento de sus obligaciones.

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

0 9 2 

0 2 DIC 2013


ACUERDA:


ARTÍCULO PRIMERO.- Autorícese al señor Rector de la Universidad de Pamplona, para gestionar y contratar un crédito interno a largo plazo con una entidad bancaria o de fomento hasta por SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS, MONEDA CORRIENTE (\$7.500.000.000), de acuerdo a las tasas de mercado, según lo establecido por el Ministerio de Hacienda para este tipo de operaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorícese al señor Rector de la Universidad de Pamplona, para constituir las garantías necesarias para los procesos de la obtención del crédito.

ARTÍCULO TERCERO - Los dineros del crédito serán utilizados para la compra del inmueble ubicado en la Carrera 5 No. 3-39 Calles 3 y 4 donde funcionaba la Sede del Colegio El Rosario en la ciudad de Pamplona, para el cumplimiento de la misión de la Universidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CRISTIAN ALBERTO BUITRAGO RUEDA
Presidente


CLARA LILIANA PARRA ZABALA
Secretaria

Proyectó:


Oliver Pineda Mantilla
Director Oficina de Planeación

Revisó:


Carlos Omar Delgado Bautista
Asesor Jurídico Externo